

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

	-	_		_				~	10	AI
ĸ	-	-	ĸ	-	N	13	А		10	N

MPUTAC	**********			
MOT.PO	R\$			
MPUTAC				
EDUC.D	TO			
-				_
		-	 -	

MINISTERIO DE HACIENDA 0 8 FEB 2023 TOTALMENT - TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE MINERÍA Nº 590, DEL AÑO 2021, QUE APRUEBA PRESUPUESTO ANUAL DE CAJA DE CODELCO-CHILE PARA EL AÑO 2022.

DECRETO EXENTO

431 Nº

SANTIAGO, 12 DIC 2022

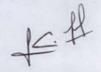
VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1.350, de 1976, y en el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda y de Minería Nº 590, de 2021,

DECRETO :

REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda y de Minería Nº 590, del año 2021, que aprueba el Presupuesto anual de Caja de CODELCO-CHILE para el año 2022, por el siguiente:

11.-







APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la *Corporación Nacional del Cobre de Chile* para el período Enero-Diciembre del año 2022, en los términos que se indican a continuación:

CODELCO-CHILE

PRESUPUESTO DE CAJA 2022

(Miles de USD)

I. PRESUPUESTO DE OPERACIONES

Α.	INGRESOS	21.158.666
	Ventas de Cobre y subproductos	18.270.672
	Recuperación de Impuestos y Otros	1.731.164
	Saldo Inicial	1.156.830
В.	<u>EGRESOS</u>	17.117.544
	Remuneraciones e Indemnizaciones	1.323.403
	Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas	11.214.150
	Otros	302.195
	Impuestos	4.017.896
	Excedente Beneficio Fiscal Año	259.900
C.	EXCEDENTE PRESUPUESTO DE OPERACIONES	4.041.122

II. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Α.	INGRESOS	4.208.709
	Excedente Ppto. Operaciones	4.041.122
	Deuda y Recuperación de Préstamos	165.642
	Otros	1.945
В.	EGRESOS	3.584.136
	Inversión Real	2.086.753
	IVA Inversiones	378.049
	Amortización e Intereses	1.053.704
	Transferencias de Capital	63.685
	Otros	1.945
C.	EXCEDENTE PRESUPUESTO DE CAPITAL	624.573

ARTÍCULO 2º:

El Presupuesto de Caja a que se refiere el artículo 1°, ha sido elaborado tomando como referencia un precio de cobre BML de 398,0 USc/Lb., y los costos y gastos unitarios que se señalan a continuación:

COSTOS Y GASTOS UNITARIOS 2021

Total Costos y Gastos	<u>USc/Lb.</u> 287,8
Costo Neto a Cátodos	260,3
Costo Directo C1	162,5
	TMF
Producción	1.465.246



ARTÍCULO 3º.

La cifra total de egresos autorizada en este presupuesto se entenderá como cifra máxima, con excepción del monto considerado en el ítem "Impuestos", referido a la ley N° 13.196 y a la ley N° 20.026.

ARTÍCULO 4º.

En el Presupuesto de Operaciones, el Egreso denominado "Bienes y Servicios para Producción y Ventas" agrega los siguientes conceptos: Materiales, Combustibles, Energía Comprada, Gastos de Refinación, Servicios, Fletes, Seguros, Gastos de Ventas, Compras a Terceros, Cobertura y Financiamiento de Ventas, Traspaso a Inversiones y Varios.

ARTÍCULO 5°.

La Corporación Nacional del Cobre de Chile no podrá efectuar donaciones de recursos o bienes, en la medida que ello importe una liberalidad ajena a los fines de la empresa.

ARTÍCULO 6°.

La dotación promedio de personal permanente de CODELCO-CHILE no podrá superar las 16.077 personas.

ARTÍCULO 7º.

Los niveles de gasto del presupuesto en moneda nacional en el presente decreto están expresados en moneda promedio del año 2022, utilizando un Índice de Precios al Consumidor promedio para el 2022 de 122,7 (ciento veintidós coma siete) y un Tipo de Cambio promedio para este mismo año de \$ 879 (ochocientos setenta y nueve) por dólar estadounidense.

Si durante el transcurso del año 2022 se produjese un aumento del Tipo de Cambio por sobre el nivel estimado como promedio para el año 2022, los gastos del presupuesto en moneda nacional contenidos en el presente decreto relativos a remuneraciones, servicios de terceros y al 30% de materiales, serán modificados de acuerdo a un factor de ajuste que refleje la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor respecto del índice de Tipo de Cambio, calculado en base a la variación promedio anual de ambos. Dicha corrección se hará tomando como base el valor estimado del Índice de Precios al Consumidor promedio para el año 2022 que alcanza a 122,7 (ciento veintidós coma siete) y un Tipo de Cambio promedio para este mismo año de \$879 (ochocientos setenta y nueve) por dólar estadounidense.

ARTÍCULO 8°.

Durante el ejercicio presupuestario 2022, los desembolsos en estudios y proyectos de inversión del ítem "Inversión Real" no podrán exceder la suma de USD 2.086.753.000, más IVA.

La medición de la cifra de USD 2.086.753.000 antes referida, se realizará en función de los egresos efectivos de caja que se hagan en el ejercicio, independientemente de cuándo se haya devengado el compromiso de gastos o endeudamiento, según sea el caso.

ARTÍCULO 9º.

Los estudios y proyectos de inversión a ejecutar con cargo al ítem "Inversión Real" deberán contar con la recomendación previa de la Comisión Chilena del Cobre y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de acuerdo a los procedimientos convenidos con dichas entidades.

ARTÍCULO 10°.

El ítem "Gastos Diferidos" incluido en el Presupuesto de Operaciones, Egreso en Moneda Nacional, "Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas", no podrá exceder la cifra de USD 1.079.435.000, y comprende los gastos de desarrollo minero que se realizan dentro del esquema normal de operaciones, es decir, no tienen por objeto aumentar producción, sino mantener los ritmos anuales planificados.

ARTÍCULO 11º.

CODELCO-CHILE deberá informar mensualmente la Ejecución del Presupuesto de Caja en la clasificación de ingresos y gastos del Presupuesto que se aprueba mediante el presente decreto.



ARTÍCULO 12º.

APRUÉBESE el Estado de Resultados de la *Corporación Nacional del Cobre de Chile* para el período Enero-Diciembre del año 2022, en los términos que se indican a continuación:

CODELCO-CHILE

ESTADO DE RESULTADOS 2022

(Miles de USD)

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	15.433.394
COSTO DE EXPLOTACIÓN	-10.937.767
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	4.495.627
GASTO DE ADMISTRACIÓN Y VENTAS	-457.739
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.037.888
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	-544.212
GASTOS FINANCIEROS	-519.442
RESULTADO EMPRESAS RELACIONADAS	60.562
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	3.034.796
IMPUESTO LEY N° 13.196	-1.344.563
UTILIDAD ANTES IMPUESTO RENTA	1.690.233
IMPUESTO ESPECÍFICO	-122.664
IMPUESTO A LA RENTA	-1.096.714
UTILIDAD LÍQUIDA	470.855



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARCELA HERNANDO PÉREZ MINISTRA DE MINERÍA

CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS MINISTRA DE HACIENDA (S)

REPUBLICA DE CHILE



Lo que transcribo a usted para su conocimiento Saluda atentamente a usted

RICARDO MAYER BORNARD

SUBSECRETARIOS Cretario de Hacienda (S)

Ministerio de Hacienda